

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2022

18 DE ENERO DE 2022

Señor
ANDERSON ANDRÉS DÍAZ TORRES

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por usted por medio de correo electrónico el día 18 de enero de 2022 de la siguiente manera:

(...) El pasado 14 de enero realice el envío de la documentación para la vacante ofertada por el instituto; sin embargo, me gustaría saber en qué fecha se realizará la selección del candidato y por ende la firma de contratación. (...)

(...) me queda como última inquietud si la contratación se realizaría en enero, lo pregunto por la ley de garantías (...)

Respuesta: Con respecto a las inquietudes planteadas por ustedes se tiene para decir lo siguiente:

Respecto de la primera inquietud La Convocatoria No. 01 de 2022 para la contratación de un Profesional en Ingeniería Química o de Procesos para apoyo en la planta de transformación para el Proyecto SGR VAUPÉS. tiene plazo de presentación de propuestas hasta el día 19 de enero de 2022, luego de ello se procederá a realizar la evaluación de las hojas de vida allegadas a la referida convocatoria y una vez realizada la evaluación se citará al comité de contratación donde se seleccionará de manera preliminar al candidato que obtenga el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación y se procederá a publicar los resultados de la evaluación en la página web del Instituto para que en un plazo de tres (3) días hábiles los postulados envíen sus observaciones al informe de evaluación preliminar,

Luego de cumplido el plazo de presentación de observaciones, en caso de haberse presentado observaciones, se evaluarán en el comité de contratación, se publicará el informe de evaluación definitivo y se procederá al trámite de la contratación con el candidato que haya obtenido el mejor puntaje.

Respecto a la segunda inquietud, y como se menciona en párrafos anteriores, la referida convocatoria requiere de un proceso de evaluación que debe agotarse para llegar a la etapa de la contratación, ahora bien, respecto de la mencionada Ley 996 de 2005, conocida como “Ley de Garantías”, en su artículo 33 se prohíbe a toda entidad estatal la realización de contrataciones directas durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, teniendo en cuenta que dicha elección que se celebrará el 29 de mayo de 2022, la ley de garantías entra en vigencia a partir del 29 de enero 2022, prohibición que no es aplicable al proceso de referencia, ya que el mismo se está tramitando a través de convocatoria pública.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica

Colombiana Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16,

Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

